



Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	1 de 11		

PRELIMINAR	<input type="checkbox"/>	DEFINITIVO	<input checked="" type="checkbox"/>
Elemento Organizacional Evaluado:	Cajas Menores – Convenios Salud Pública y Gestión Territorial- Dirección Administrativa		
Unidad Administrativa	Subgerencia Administrativa y Financiera y Oficina de Salud Pública y Gestión Territorial		
Líder del elemento organizacional evaluado:	<p>Jorge Hernán Lopera Taborda – Subgerente Administrativo y Financiero</p> <p>Jorge David Tamayo González - Director Administrativo</p> <p>Álvaro Hernán López Duque – Jefe de la oficina de Salud Pública y Gestión Territorial</p>		
Equipo evaluador	Aída Verónica Montoya Restrepo – Profesional Especializado – Contratista Oficina de Control Interno y Evaluación		
Fechas de realización de la evaluación:	Del 22 de Junio al 7 de Julio de 2023		
Fechas de presentación del informe:	Julio 12 de 2023		

1. Evaluación:

1.1. Objetivo de la evaluación: Objetivo de la evaluación: Evaluar el uso y manejo de las cajas menores, verificando que los gastos se encuentren enmarcados en la reglamentación de las mismas, respecto a la conformidad, conveniencia, adecuación y efectividad en la administración de los riesgos y los controles establecidos con el fin de identificar oportunidades de mejora

1.2. Objetivos Específicos:

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	2 de 11		

1.2.1 Evaluar el cumplimiento de las condiciones de manejo de las cajas menores respecto a las resoluciones vigentes.

1.2.2 Realizar arqueo a las cajas menores de la ESE Metrosalud

1.3. Alcance de la evaluación:

Se realizará auditoría a las cajas menores de la ESE Metrosalud para la vigencia 2023

1.4. Limitaciones:

De acuerdo con el decreto 403 de 2020 en el Artículo 151, dice: “Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.


El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”.

Contrario a lo anterior, durante la ejecución de la evaluación se presentaron los siguientes inconvenientes:

- ✓ Respecto a la recolección de la información, la cual en algunos casos no fue enviada a tiempo o no fue entregada en su totalidad por parte de los auditados, situación que retrasó el trabajo de la auditoría.
- ✓ Se identificó falta de disposición por parte de algunos de los auditados a los requerimientos del auditor.

1.5. Instrumentos aplicados:

- ✓ Entrevista con los responsables de las cajas menores y personal de apoyo transversal.
- ✓ Revisión y análisis de la información suministrada por los auditados y la obtenida del sistema SAFIX.
- ✓ Análisis de documentos asociados a las cajas menores.

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	3 de 11		

1.6. Muestra:

Durante la ejecución de la auditoría se revisaron los reembolsos de caja menor del año 2023, las conciliaciones de los bancos asociados a dicha cajas y demás información suministrada.

1.7. Contexto (Opcional): información relevante o estratégica de la unidad auditable.

Al momento de la ejecución de la auditoría, es decir, a junio 30 de 2023, la ESE Metrosalud solo contaba con tres cajas menores: Resolución 9342 de enero 5 de 2023 - Caja Menor Administrativa, Resolución 9948 de junio 14 2023 - Caja Menor Política Pública para Discapacidad y Resolución 9949 de junio 14 de 2023 - Caja Menor Proyecto Ser Capaz. Esta última no contaba con los recursos en la cuenta bancaria destinada para tal fin.

2. Resultados de la evaluación:

2.1. Fortalezas:

Los responsables de la caja menor administrativa conocen el manejo y las condiciones de la caja menor administrativa.

2.2. Riesgos de la unidad auditable: No existe un riesgo asociado directamente al manejo de cajas menores.


2.2.1. Otros Riesgos identificados:

El manejo de las cajas menores, concretamente el efectivo que se retira del banco, se podría asociar al riesgo de "**Posibilidad de afectación económica por hurto o pérdida de dinero**", toda vez que, en el caso de las cajas menores de los convenios, se le entregan altas sumas de dinero en efectivo a un auxiliar administrativo que no es el responsable de la caja menor, para que este a su vez pague estos dineros en diferentes momentos.

2.3. Oportunidades de Mejora

1. Oportunidad de Mejora: Condiciones de Manejo Banco

Criterio: La **Política de Efectivo y Equivalentes** en el ítem de **Bancos**, se indica:

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	4 de 11		

- “Los pagos realizados por cheque deben tener los sellos restrictivos necesarios, como mínimo “Páguese Únicamente al Primer Beneficiario”.
- “Firmas y condiciones restrictivas: sello húmedo, protectora, firmas conjuntas: Primera firma: Gerente (Firma obligatoria Tipo A), o quien haga sus veces por delegación de acto administrativo, la segunda firma (Tipo B) serán: Tesorero o el Subgerente Administrativo y Financiero.

Condición: Los pagos en cheque de las cajas menores salen con cruce sencillo y solo los firma el pagador de la caja menor.

Causa: Existe una deficiencia en los controles de los pagos en cheque de recursos de las cajas menores toda vez que los cheques no salen con sello de “Páguese Únicamente al Primer Beneficiario” y además solo los firma el pagador de la caja menor.

Efecto: Posible riesgo de afectación económica por hurto o pérdida de dinero al girar cheques sin sello de “Páguese Únicamente al Primer Beneficiario” porque los cheques pueden ser endosados a otras personas que no tienen relación con la ESE Metrosalud y que podrían ser de dudosa reputación y además existe una deficiencia en el control del pago, al no manejar firmas conjuntas.

Recomendación: Por seguridad los cheques deben ir como mínimo con sello de “Páguese Únicamente al Primer Beneficiario” para evitar que sea endosado a otras personas y llevar la firma del pagador y el ordenador del gasto como herramienta de control. Es importante antes de definir las firmas conjuntas tener en cuenta la **“Política de Efectivo y Equivalentes”**.

2. Oportunidad de Mejora: Conciliación Bancos de las Cajas Menores

Criterio: La **Política de Efectivo y Equivalentes** en el ítem de **Bancos**, se indica:


- “La entidad elaborará mensualmente la conciliación bancaria para cada una de las cuentas activas e inactivas”.

Condición: Al realizar arqueo a las cajas menores, se evidenció en el de la caja menor administrativa (Resolución 9342 de 2023), un faltante por valor de \$723.289, correspondiente a lo siguiente:

Cheque girado y no cobrado de Dic/2022 No. 6504483 por \$720.407

Gravamen a los Movimientos Financieros Ch 6504483 por \$2.882

Causa: Al verificar la conciliación bancaria a diciembre 31 de 2022 de la cuenta corriente del BBVA correspondiente a la caja menor administrativa, se encontró que el

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	5 de 11		

cheque antes mencionado quedó pendiente de cobro a dic 31/2022. El dinero de este cheque no se dejó disponible en el banco para cobro en el año 2023, ni tampoco lo reversaron a diciembre 31 de 2022 para que quedara como cuenta por pagar, lo cual cuando en el mes de febrero de 2023, el beneficiario del pago cobró el cheque, éste afectó los recursos de la caja menor del año 2023 y por ende quedó con un faltante, el cual la entidad no había identificado porque a la fecha de este informe no había realizado las conciliaciones bancarias del año 2023 y el responsable de la caja menor venía arrastrando dicho cheque dentro de su cuadro sin tener en cuenta que ya había sido cobrado.

Efecto: Existe una deficiencia en los controles, al no tener las conciliaciones bancarias al día, toda vez que estas sirven como instrumento de verificación de los registros del libro contable y los saldos del extracto expedido por la entidad bancaria, permitiendo encontrar posibles errores y evitando pérdidas económicas.

Recomendación:

- Mantener las conciliaciones bancarias al día y realizar un adecuado seguimiento al registro contable de las cajas menores.
- Realizar arquez periódicos a las cajas menores por parte de Tesorería.

3. Oportunidad de Mejora: Capacitación Manejo de Cajas Menores

Criterio: Resolución 9948 de junio 14 de 2023 – Caja Menor Política Pública para Discapacidad y Resolución 9949 de junio 14 de 2023 – Caja Menor Proyecto Ser Capaz


Condición: El funcionario responsable de las cajas menores de convenios, aún no ha sido capacitado para el manejo de las mismas, a lo que indica que apenas le fueron entregadas y aún está en el proceso de conocimiento de las mismas.

Causa: Al realizar arqueo a las cajas menores, se evidenció que el auxiliar administrativo de la Oficina de Salud Pública, funcionario responsable de las cajas menores de convenios no ha sido capacitado para el manejo de las mismas.

Efecto: Podría ocasionar pérdidas económicas por el desconocimiento y falta de capacitación en el manejo de las cajas menores.

Recomendación:

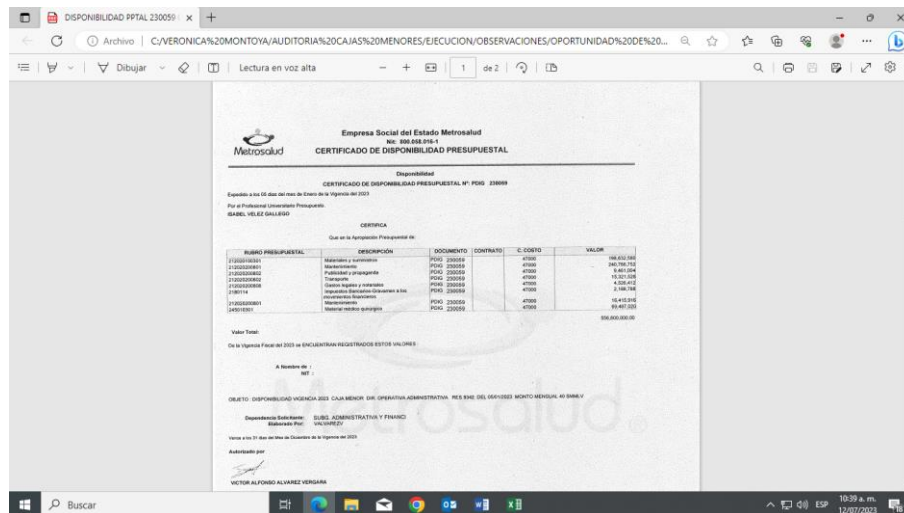
Antes de la entrega de la responsabilidad de las cajas menores se debe dar una inducción del manejo de las mismas al funcionario que recibe.

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	6 de 11		


4. Oportunidad de Mejora: Pago de Rubro Presupuestal no incluido en la Resolución de Caja Menor Administrativa No. 9342 de enero 5 de 2023

Criterio: Decreto 2768 de 2012, Resolución 9342 de enero 5 de 2023 – Caja Menor Administrativa.

Condición: La ESE Metrosalud realiza pagos de la caja menor administrativa con rubros presupuestales no incluidos en el certificado de disponibilidad presupuestal No. PDIG 230059 y que además corresponde a pagos del convenio interadministrativo 4600097007 de 2023.



REALCION PAGO TELEVISIONA LTDA					
FECHA DE PAGO	FACTURA No.	CONCEPTO	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO	RUBRO PRESUPUESTAL
1/03/2023	49428	SERVICIO MINITOREO SEDE PROGRAMA APH MAR/2023	\$ 114.578,00	\$ 111.784,00	212020200701
2/04/2023	50693	SERVICIO MINITOREO SEDE PROGRAMA APH ABR/2023	\$ 114.578,00	\$ 111.784,00	212020200807
1/05/2023	51872	SERVICIO MINITOREO SEDE PROGRAMA APH MAY/2023	\$ 114.578,00	\$ 111.784,00	212020200807
5/05/2023	52557	SERVICIO MINITOREO SEDE PROGRAMA APH ENE/2023	\$ 114.578,00	\$ 111.784,00	212020200807

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	7 de 11		

			SERVICIO MONITOREO SEDE PROGRAMA APH FEB/2023	\$ 114.578,00	\$ 111.784,00	212020200807
5/05/2023	52558		SERVICIO MONITOREO SEDE PROGRAMA APH JUN/2023	\$ 114.578,00	\$ 111.784,00	212020200807
1/06/2023	53132					

Causa: Al verificar los reembolsos de la caja menor administrativa creada según resolución No. 9342 de 2023, correspondiente a los meses de enero a junio de 2023, se evidenciaron pagos por concepto de “**Servicio Monitoreo Sede Programa APH**”, tal y como se relaciona en el ítem anterior, circunstancia que no es coherente con la resolución y normas que rigen las cajas menores toda vez que éste, además de que lo deben cubrir con recursos del convenio interadministrativo No. 4600097007 de 2023, por su periodicidad y frecuencia debería estar soportado con un contrato.

Efecto: Podría ocasionar sanciones o pérdidas económicas por incumplimiento de la normatividad vigente.

Recomendación:


- Se debe estudiar la posibilidad de suscribir un contrato para el pago de este servicio y que sea directamente con los recursos del convenio interadministrativo.
- Soportar debidamente el reconocimiento por parte del convenio interadministrativo No. 4600097007 de 2023 a la cuenta de recursos propios de la ESE, de los pagos realizados desde enero a junio de 2023 de la caja menor administrativa.

5. Oportunidad de Mejora: Cumplimiento Requisitos de Legalización de Caja Menor

Criterio: Resolución 9948 de junio 14 de 2023 – Caja Menor Política Pública para Discapacidad – Artículo sexto y séptimo.

Condición: La legalización la Caja Menor - Política Pública para Discapacidad, correspondiente al mes de junio de 2023, no está debidamente soportada, toda vez que no adjuntaron la copia de la cedula de los beneficiarios y no tiene las firmas del ordenador del gasto y del pagador.

Causa: Al realizar arqueo a la caja menor de política pública, el pasado 30 de junio de 2023, se evidenció que los soportes de pago aún tenían recibo de caja menor provisional, es decir, aún no habían sido registrados contablemente, no tenían la firma del ordenador del gasto ni del pagador y adjunto a éstos no estaban las copias de cédula de los beneficiarios del pago.

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	8 de 11		

Efecto: Podría ocasionar pérdidas económicas o sanciones por el incumplimiento en la normatividad vigente.

Recomendación:

- Antes de la entrega de la responsabilidad de las cajas menores se debe dar una inducción del manejo de las mismas al funcionario que recibe.
- Diseñar un manual que contenga las condiciones y paso a paso para el manejo y reglamentación de las cajas menores, desde su constitución, trámites, ejecución, registros, legalización y cierre de las mismas.

6. Oportunidad de Mejora: Seguridad en la Entrega de Recursos

Criterio: Decreto 2768 de 2012, Resolución 9948 de junio 14 de 2023 – Caja Menor Política Pública para Discapacidad.

Condición: Se le entregan altas sumas de dinero al auxiliar administrativo de proyectos para que él se encargue de entregar los recursos a cada beneficiario.

Causa: Al realizar arqueo a la caja menor de política pública, el pasado 30 de junio de 2023, se evidenció la entrega de altas sumas de dinero al auxiliar administrativo de proyectos-contratista, para el pago a los beneficiarios en los eventos realizados, los cuales no se realizan de inmediato, sino que se van llevando a cabo durante varios días.


Efecto: Podría ocasionar pérdidas económicas por hurto, toda vez que la persona que al final está manejando los recursos es diferente al responsable de la caja menor y que además es contratista y no está cubierto por la póliza de manejo de la entidad.

Recomendación:

- Incluir en la póliza de manejo de la entidad, a la persona que está entregando los recursos a los beneficiarios, en el caso de que sea contratista.

7. Oportunidad de Mejora: Cierre de las Cajas Menores

Criterio: Resolución 9342 de enero 5 de 2023 – Caja Menor Administrativa – Artículo Vigésimo, Resolución 9948 de junio 14 de 2023 – Caja Menor Política Pública para Discapacidad – Artículo Sexto Parágrafo Único y Resolución 9949 de junio 14 de 2023 – Caja Menor Proyecto Ser Capaz – Artículo Sexto Parágrafo Único

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	9 de 11		

Condición: A diciembre 31 de 2022 las cuentas contables de las cajas menores de proyectos aún tienen saldo y la cuenta bancaria de la caja menor administrativa quedó con saldo el cual se retiró en enero 2 de 2023.


RELACION SALDOS CAJAS MENORES A DICIEMBRE 31 DE 2022						
DESCRIPCION CAJA MENOR	CUENTA CONTABLE	TERCERO	SALDO	CUENTA BANCARIA	SALDO	DIFERENCIA
CAJA MENOR ADMINISTRATIVA	110502	43074248	0,00	BBVA CTA CORRIENTE No. 001302990100002543	25.839.679,10	- 25.839.679,10
CAJA MENOR PROYECTO RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	110502	1504913	695.106,54	DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 038069998789	0,00	695.106,54
CAJA MENOR PROYECTO SER CAPAZ EN CASA	110502	1503710	25.809.305,00	DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 038069998771	0,00	25.809.305,00
CAJA MENOR PROYECTO SALUD ORAL CON PROTESIS	110502	1507712	9.153.371,20	DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 038069998748	0,00	9.153.371,20
CAJA MENOR PROYECTO LENTES Y MONTURAS SALUD VISUAL	110502	1508213	10.812.790,00	DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 038069998730	0,00	10.812.790,00

Causa: Se solicitaron saldos al área de contabilidad y Tesorería de los saldos de las cajas menores tanto del contable como el de la cuenta bancaria y se evidenció que algunas cajas aún tienen saldo, el cual debe estar en cero tanto en el contable como en bancos.

Efecto: Se reitera la deficiencia en los controles, al no tener las conciliaciones bancarias al día, además del seguimiento contable a las cajas menores, toda vez que estas sirven como instrumento de verificación de los registros del libro contable y los saldos del extracto expedido por la entidad bancaria, permitiendo encontrar posibles errores evitando la pérdida de recursos o posibles sanciones por incumplimiento de las directrices normativas.

Recomendación:

- Mantener las conciliaciones bancarias al día y realizar un adecuado seguimiento al registro contable de las cajas menores.

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	10 de 11		


2.4. Recomendaciones o acciones propuestas:

- Se recomienda reclasificar el NIT de la cuenta 110502, toda vez que la persona con la que se constituyó la caja menor falleció y por lo tanto el responsable de la caja menor es otro servidor.
- Por seguridad los cheques deben ir como mínimo con sello de “Páguese Únicamente al Primer Beneficiario” para evitar que sea endosado a otras personas y llevar la firma del pagador y el ordenador del gasto como herramienta de control. Es importante antes de definir las firmas conjuntas tener en cuenta la **“Política de Efectivo y Equivalentes”**.
- Mantener las conciliaciones bancarias al día y realizar un adecuado seguimiento al registro contable de las cajas menores.
- Realizar arqueos periódicos a las cajas menores por parte de Tesorería.
- Antes de la entrega de la responsabilidad de las cajas menores se debe dar una inducción del manejo de las mismas al funcionario que recibe.
- Se debe estudiar la posibilidad de suscribir un contrato para el pago de este servicio y que sea directamente con los recursos del convenio interadministrativo.
- Soportar debidamente el reconocimiento por parte del convenio interadministrativo No. 4600097007 de 2023 a la cuenta de recursos propios de la ESE, de los pagos realizados desde enero a junio de 2023 de la caja menor administrativa.
- Diseñar un manual que contenga las condiciones y paso a paso para el manejo y reglamentación de las cajas menores, desde su constitución, trámites, ejecución, registros, legalización y cierre de las mismas.
- Incluir en la póliza de manejo de la entidad, a la persona que está entregando los recursos a los beneficiarios con cargo a la caja menor según resolución No. 9948 de 2023, en el caso de que sea contratista.

3. Conclusión:

- El área contable debe ejercer mayor control y seguimiento de las legalizaciones de las cajas menores.

4. Observaciones del Auditado: Durante la reunión de cierre los auditados fueron muy receptivos a las oportunidades de mejora del informe preliminar, participando en la búsqueda de soluciones al respecto, las cuales serán tratadas en el plan de mejora.

Código:	PV01 FR 12	INFORME DE EVALUACIÓN AUDITORÍA CAJAS MENORES (Preliminar – Definitivo)	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	27/10/2020		
Página:	11 de 11		

5. Pronunciamiento del auditor:

Se aprueba el informe de evaluación preliminar, sin ningún cambio a las oportunidades de mejora.

6. Aprobación del informe:

Nombre completo y cargo del auditor líder	Aída Verónica Montoya Restrepo – Profesional Especializado -Contratista- Oficina de Control Interno y Evaluación
Fecha de elaboración del informe	Julio 18 de 2023

Nombre completo y cargo del Jefe de C.I.	Gloria Patricia Isaza Orduz
Fecha de aprobación del informe	Julio 19 de 2023

Copias informe: